



Buenos Aires, 29 de junio de 2017.

VISTO la Resolución Nº 2715/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Sebastian STILLO, y

## **CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno aprobó la materia Derecho Procesal y Práctica Registral, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de junio de 2017, aconsejó refrendar la Resolución Nº 2715/2016 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 2715/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Derecho Procesal y Práctica Registral, eximiéndolo de la correlatividad existente con Técnicas de



Ministerio de Educación y Deportes Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Subasta, Remate y Corretaje, al alumno Sebastian STILLO, Legajo Nº 148056, de la carrera Tecnicatura Superior en Negociación de Bienes.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1200/2017

UTN mel

Ing. BECTOR CARLOS BROTTO RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior